



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

CH-TI-00004-2021

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

18-07-2020 MM. JMV

OIS

Tarapoto, 18 de agosto de 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el martes, 18 de agosto de 2020, se trató la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo municipal de la Municipalidad Provincial De San Martin; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día martes, 18 de agosto de 2020, el Honorable Concejo Municipal presidido por el regidor Henry Maldonado Flores, y con la asistencia de los siguientes regidores: Blanca Diaz Vela, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate la Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el martes, 18 de agosto de 2020, el Concejo Municipal APROBÓ, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. – APROBAR, la Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martin.

C.c.
A;
GM;
SR;
SG;
OIS;
OII y
Archivo.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arg. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

mpsm
TARAPOTO